

204/2022/2

Por el Director General de Contratación y Servicios se remiten a esta Asesoría Jurídica la propuesta de modificación de los siguientes **MODELOS DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DECLARADOS DE GENERAL APLICACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**:

1. PCAP del contrato de obras:
  - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
  - Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
  - Procedimiento abierto simplificado sumario sin lotes y con lotes.
2. PCAP del contrato de servicios:
  - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
  - Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
  - Procedimiento abierto simplificado sumario sin lotes y con lotes.
3. PCAP del contrato de suministro:
  - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
  - Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
  - Procedimiento abierto simplificado sumario sin lotes y con lotes.
4. PCAP del acuerdo marco de obras concluido con varias empresas y con segunda licitación:
  - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
5. PCAP del acuerdo marco de obras concluido con un único operador económico.
  - Procedimiento abierto con lotes.
6. PCAP del acuerdo marco de suministros concluido con varias empresas y con segunda licitación:
  - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
7. PCAP del acuerdo marco de servicios concluido con varias empresas y con segunda licitación:
  - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
8. PCAP del contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía:
  - Procedimiento abierto sin lotes.

La propuesta tiene por objeto, de una parte, adaptar los modelos de PCAP de general aplicación en los procedimientos abiertos simplificados y procedimientos abiertos simplificados sumarios a la modificación operada por la Disposición final vigésima novena de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022,

en la letra a) del apartado 4 del artículo 159 y en el número 3 de la letra f) del apartado 4 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha modificación tiene por objeto fundamentalmente el reconocimiento expreso de la posibilidad para los licitadores de presentarse en procedimientos simplificados aun cuando no consten inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en su caso en el de la correspondiente Comunidad Autónoma, siempre que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas, así como la documentación a presentar acreditativa de dicha circunstancia.

Por otra parte, también se realiza una mejora en la redacción de las cláusulas correspondientes en lo relativo a las empresas pertenecientes a un mismo grupo en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, que a su vez tiene reflejo en determinados anexos a los pliegos relativos a las declaraciones responsables a realizar por el licitador.

La modificación del modelo que se propone incorpora, por tanto, una serie de adaptaciones en el clausulado general y en alguno de los anexos a los pliegos, que permanecerá invariable en los contratos que se celebren.

Sentado lo anterior, tras el examen del contenido de dicha modificación, en conexión con la legislación aplicable, se informa favorablemente la modificación propuesta de los modelos de pliegos de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Es cuanto procede informar, no obstante el órgano gestor competente resolverá.

El presente informe se emite de conformidad con el Art.122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en conexión con el punto 8º de la Disposición Adicional Tercera de la misma, así como con el Art. 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

En Madrid, a la fecha de firma electrónica.